



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 330 del 23 de septiembre de 2025

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el señor **HENRY MONTAÑA QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.715.783, se encuentra vinculado en la planta de Personal Docente de la Universidad desde el 15 de septiembre de 2008, actualmente desempeña el cargo en comisión de Decano de la Facultad Tecnológica, código 008, grado 02.

Que mediante oficio calendado 19 de septiembre del presente año y enviado al correo de la Oficina de Talento Humano, el señor **HENRY MONTAÑA QUINTERO**, con visto bueno del Vicerrector Académico y el Rector, solicita el disfrute de siete (7) días hábiles pendientes, a partir del 23 de septiembre de 2025.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, el señor **HENRY MONTAÑA QUINTERO**, tiene pendiente de disfrute once (11) días hábiles del periodo 2022-2023, quince (15) días hábiles del periodo 2023-2024 y quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025 disfrute y pago.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al señor **HENRY MONTAÑA QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.715.783, el disfrute de siete (7) días hábiles del periodo 2022-2023, a partir del 23 de septiembre al 1 de octubre de 2025, inclusive, quedando pendiente de disfrute cuatro (4) días hábiles del periodo 2022-2023, quince (15) días hábiles del periodo 2023-2024 y quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025 disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, el funcionario deberá informar por escrito a la Oficina de Talento Humano con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.



ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 23 días del mes de septiembre de 2025

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria OTH	
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe de la Oficina de Talento Humano	

ANDREA CAROLINA HOSPITAL GORDILLO
Jefe de la Oficina de Talento Humano
13 de 11 de 2025
13:18:16